

N.º 185

N

REPUBLICA PERUANA.

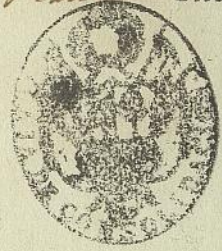
Son 100. pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos.*
 a favor del *Soldado de Dragones Juan Duraga*
 procedentes de *la gratificación concedida a los Soldados del Callao,*
 los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
 interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del pres. año*
 de que queda tomada rago *Comisaria del Ejército del Perú* — *Tesorería*
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de Larrea

J. Larrea



O. L. 146-224P
OL. 146-2288

F. Caramona

Corresponde al Sr. Mariano Profemena Can. Sub. 13

Pamon Duraga

HH-OL 146
CAS. 53
DOC. 161
FOL. 1

